

		MODELO PPL_3
CÓDIGO DEL CONCURSO: 060526/PPL/005		
RESOLUCIÓN: 06-05-2026		BOUC: 06-05-2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL		
Nº DE PLAZAS: 1		
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PINTURA		
ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO): FACTORES DEL DETERIORO; INTRODUCCIÓN A LA CONSERVACIÓN PREVENTIVA		
PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO): CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL		
DEPARTAMENTO: PINTURA Y CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN		
FACULTAD: BELLAS ARTES		

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la base IV.3 de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, a las 9:00 horas del día 30 de junio de 2026, y en los locales de la Facultad de Bellas Artes (en formato híbrido), se constituye la Comisión que juzgará el concurso de referencia.

Asisten a la reunión:

PRESIDENTE/A:

- Marta Plaza Beltrán

SECRETARIO/A:

- José Manuel Gayoso Vázquez

VOCALS:

- Antonio Jesús Sánchez Fernández
- Virginia Santamarina Campos
- Susana Martín Rey

(*) José Manuel GAYOSO VÁZQUEZ sustituye al Dr. Jorge RIVAS LÓPEZ, en situación de baja laboral, tras la resolución emitida por el Dr. Julio Banacloche Palau, Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, el día 24 de junio de 2026.

Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y que no existe conflicto de interés respecto de alguna de las personas candidatas.

Según lo establecido en la base IV.3 de la citada Disposición Reguladora, la Comisión procede a fijar y a continuación a hacer público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los candidatos/as en la primera fase del proceso del concurso, así como los criterios y baremos de la segunda fase del concurso, que se adjunta a esta acta como ANEXO.

Asimismo, declaran conocer los deberes inherentes a su condición de empleado público, que incluyen el deber de confidencialidad, y la obligación de cumplir con la legislación vigente sobre protección de datos personales, respecto de los datos aportados por los participantes en el concurso (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

Concluida la reunión, se levanta la sesión por el/la Presidente/a, siendo las 9:30 horas del día de la fecha, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a.

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Marta PLAZA BELTRÁN	Firmado: José Manuel GAYOSO VÁZQUEZ